2C
4 Dic

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 026
(0 4 DIC 2019

"Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *"Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden".*

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario "Aprobar el presupuesto de la Universidad".

Que mediante Resolución No. 038 del 21 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2019, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($332.640.409.000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 006 del 14 de marzo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de TRECE MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($13.040.523.496) M/CTE. Así mismo, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($28.373.780.765) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 008 del 10 de mayo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($1.115.000.000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 019 del 30 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($10.839.239.804) M/CTE; y adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($9.384.935.716) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 021 del 1 de noviembre de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($72.551.830) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 024 del 6 de noviembre de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($1.929.858.127) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 025 del 26 de noviembre de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($11.593.624) M/CTE; y adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($6.717.300.592) M/CTE.

Que, teniendo en cuenta las resoluciones con las cuales se vinculan a los docentes en la modalidad de vinculación especial, y una vez verificada la proyección de pagos a cargo de la Universidad por concepto de Aportes al Sistema General de Riesgos, se estableció, que se hace necesario efectuar traslado de recursos por valor de $20.000.000, *del rubro 3-1-1-2-1-1-1 Sueldo básico*, al rubro *3-1-1-2-2-5-1 Aportes generales al sistema de riesgo Públicos*, como se muestra a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
3-1-1-2	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	20.000.000	(20.000.000)
3-1-1-2-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-	(20.000.000)
3-1-1-2-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	(20.000.000)

3-1-1-2-1-1-1	Sueldo básico	-	(20.000.000)
3-1-1-2-2	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA**	**20.000.000**	-
3-1-1-2-2-S	**Aportes generales al sistema de riesgo laborales**	**20.000.000**	-
3-1-1-2-2-S-1	Aportes generales al sistema de riesgo Públicos	20.000.000	-

Que Mediante Resolución No 010674 del 8 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), realizó la distribución presupuestal a las 54 Instituciones de Educación Superior Públicas, acorde con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, asignando a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.891.242.955) M/CTE para el saneamiento de pasivos.

Que el Artículo 4 de la resolución antes mencionada dispone que *"Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para financiar el saneamiento de pasivos y acreencias laborales de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, na harán base presupuestal"*.

Que el 28 de octubre de 2019 fue remitida al Ministerio de Educación Nacional, la información adicional solicitada respecto de los recursos para el saneamiento de pasivos, incluyendo el plan de pago de obligaciones sobre los recursos de inversión destinados a dicho saneamiento, de conformidad con el documento de orientación para la formulación de los planes de pago de obligaciones PPO - 2019 para las 61 instituciones de educación superior oficiales, emitido por el MEN, documento que cuenta con concepto FAVORABLE por parte del Ministerio.

Que mediante documento No. 1083 – 2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, la Tesorera General de la Universidad, certificó que *"a la cuenta de ahorro No. 9100003220 del Banco GNB Sudameris ingresó de acuerdo al comprobante de ingreso R3-432 del día 18 de octubre de 2019 la suma de $7.891.242.955 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) proveniente del Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el ingreso certificado por la Tesorera General de la Universidad, mediante documento No 1083-2019, se efectúa en cumplimiento de la Resolución No. 010674 del 08 de octubre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, *"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"*.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el total de los recursos transferidos por parte del Ministerio de Educación Nacional

para Saneamiento de pasivos, con el fin de atender el plan de pago de obligaciones el cual contempla acreencias laborales en gastos de funcionamiento.

Que, de acuerdo con la nueva estructura presupuestal del Distrito y con el objeto de adicionar los recursos certificados, se hace necesario la creación del rubro que se describen a continuación en el presupuesto de Rentas e Ingresos:

2.2	TRANSFERENCIAS
2.2.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2.2.01.01.	NACIONALES
2.2.01.01.09.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO CLASIFICADAS EN OTRO NUMERAL RENTÍSTICO
2.2.01.01.09.05	Transferencias de la Nación - Saneamiento de pasivos

Que, teniendo en cuenta el artículo 4to de la resolución No 010674 del 8 de octubre de 2019, los recursos a ser adicionados, serán apropiados en los siguientes rubros:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION
3	GASTOS	7.891.242.955
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.891.242.955
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	7.891.242.955
3-1-1-1	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	7.891.242.955
3-1-1-1-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	7.891.242.955
3-1-1-1-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	7.891.242.955
3-1-1-1-1-1-1	SUELDO BÁSICO	2.818.751.984
3-1-1-1-1-1-1-1	Administrativos	373.873.918
3-1-1-1-1-1-1-2	Docentes	2.444.878.066
3-1-1-1-1-1-10	PRIMA DE NAVIDAD	3.063.380.515
3-1-1-1-1-1-10-1	Administrativos	613.544.908
3-1-1-1-1-1-10-2	Docentes	2.449.835.607
3-1-1-1-1-1-11	PRIMA DE VACACIONES	2.009.110.456
3-1-1-1-1-1-11-1	Administrativos	343.636.822
3-1-1-1-1-1-11-2	Docentes	1.665.473.634

Que las modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario en sesiones del día 28 de noviembre de 2019 y 2 de diciembre de 2019, y posterior sesión virtual plenaria del día 4 de diciembre de 2019

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º-. Efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	379.046.284.200	20.000.000	(20.000.000)	379.046.284.200
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	321.091.815.911	20.000.000	(20.000.000)	321.091.815.911
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	173.480.038.896	20.000.000	(20.000.000)	173.480.038.896
3-1-1-2	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	47.584.860.776	20.000.000	(20.000.000)	47.584.860.776
3-1-1-2-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	37.693.233.573	-	(20.000.000)	37.673.233.573
3-1-1-2-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	37.693.233.573	-	(20.000.000)	37.673.233.573
3-1-1-2-1-1-1	Sueldo básico	34.140.422.817	-	(20.000.000)	34.120.422.817
3-1-1-2-2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.891.627.203	20.000.000	-	9.911.627.203
3-1-1-2-2-S	Aportes generales al sistema de riesgo laborales	143.615.756	20.000.000	-	163.615.756
3-1-1-2-2-S-1	Aportes generales al sistema de riesgo Públicos	143.615.756	20.000.000	-	163.615.756

ARTÍCULO 2º Crear en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el rubro, Transferencias de la Nación – Saneamiento de Pasivos, como se describe en la siguiente tabla:

2.2	TRANSFERENCIAS
2.2.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2.2.01.01.	NACIONALES
2.2.01.01.09.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO CLASIFICADAS EN OTRO NUMERAL RENTÍSTICO
2.2.01.01.09.05	Transferencias de la Nación - Saneamiento de pasivos

ARTÍCULO 3º-. Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($7.891.242.955) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	379.046.284.200	7.891.242.955	386.937.527.155
2.2	TRANSFERENCIAS	30.809.239.954	7.891.242.955	38.700.482.909
2.2.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.809.239.954	7.891.242.955	38.700.482.909
2.2.01.01.	NACIONALES	30.809.239.954	7.891.242.955	38.700.482.909
2.2.01.01.09.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO CLASIFICADAS EN OTRO NUMERAL RENTÍSTICO	29.542.058.954	7.891.242.955	37.433.301.909
2.2.01.01.09.05	Transferencias de la Nación - Saneamiento de pasivos	-	7.891.242.955	7.891.242.955

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	379.046.284.200	7.891.242.955	386.937.527.155
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	321.091.815.911	7.891.242.955	328.983.058.866
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	173.480.038.896	7.891.242.955	181.371.281.851
3-1-1-1	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	122.237.946.765	7.891.242.955	130.129.189.720
3-1-1-1-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	89.811.916.691	7.891.242.955	97.703.159.646
3-1-1-1-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	81.408.648.769	7.891.242.955	89.299.891.724
3-1-1-1-1-1-1	SUELDO BÁSICO	66.717.341.563	2.818.751.984	69.536.093.547
3-1-1-1-1-1-1-1	Administrativos	8.849.261.659	373.873.918	9.223.135.577
3-1-1-1-1-1-1-2	Docentes	57.868.079.904	2.444.878.066	60.312.957.970
3-1-1-1-1-1-10	PRIMA DE NAVIDAD	7.258.896.521	3.063.380.515	10.322.277.036
3-1-1-1-1-1-10-1	Administrativos	1.453.838.000	613.544.908	2.067.382.908
3-1-1-1-1-1-10-2	Docentes	5.805.058.521	2.449.835.607	8.254.894.128
3-1-1-1-1-1-11	PRIMA DE VACACIONES	4.554.678.691	2.009.110.456	6.563.789.147
3-1-1-1-1-1-11-1	Administrativos	779.029.000	343.636.822	1.122.665.822
3-1-1-1-1-1-11-2	Docentes	3.775.649.691	1.665.473.634	5.441.123.325

ARTÍCULO 4º-. Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2019, el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($386.937.527.155) M/CTE.

ARTÍCULO 5º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 04 DIC 2019

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL

CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Asesora. CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Esp. CPS – Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	William Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	